

05 NOV 2014

ANGOL,

12035
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorandum N° 29 de fecha 23 de Octubre de 2014, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Galvanos Murales en Madera Nativa, para las Distintas Actividades Municipales.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra F), a **Alberto Antonio Cortes Carvajal, R.U.T. 09.698.149-k**, POR SER ESTE EL Oferente que nos genera la Seguridad y Confianza que se requiere tomando en cuenta la Calidad de sus productos, que ha sido comprobada en trabajos anteriores, además de ser quien nos entrega el trabajo en forma oportuna y de acuerdo a lo solicitado.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-008-000-000, Premios y Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 333.200.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

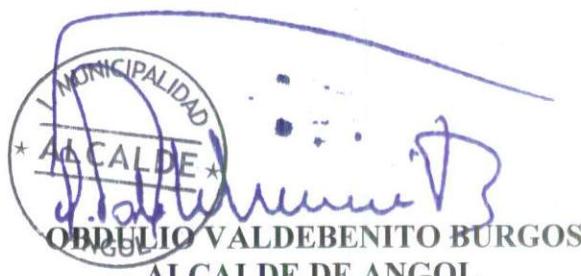


ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBRELIJO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL